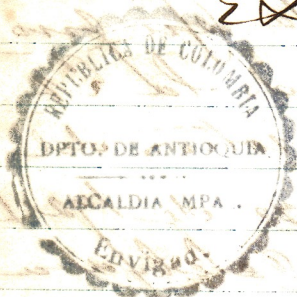


38
Decreto N.º 9 (De 1925, Abril 25) 29
por el cual se reconoce una suma al señor
Julio E. Gallo. - El Consejo Municipal de
Enriquez. Considerando: 1.º Que el señor
Julio E. Gallo reclama se le pague el gasto
hecho en la reparación del local de su pro-
piedad, donde ha venido funcionando la Es-
cuela Alternada de Zúñiga, con motivo del
incendio ocurrido el día seis de Mayo de 1924
cuando la Directora del Plantel celebraba
una fiesta en honor de la Santísima Virgen
y 2.º - Que según el Contrato de arrenda-
miento, el Distrito está obligado a devolver
el local en el mismo estado en que lo recibió
y por lo tanto es de estricta justicia el pago
del gasto hecho en la reparación, en caso de
sus atribuciones legales. Decretó: Art. 1.º
Reconocese el favor del Sr. Julio E. Gallo la
suma de cincuenta y cuatro pesos. Noventa
centavos en (\$54.90), valor en que fue estimado
el perjuicio ocasionado por el Sr. Personero,
el gasto hecho en la Escuela Alternada de
Zúñiga, con motivo del incendio ocurrido en el
seis de Mayo de 1924. = Art. 2.º Dicha su-
ma se imputará al Conto 5.º Cap. I del Gue-
rro N.º 1.º de la presente vigencia. = Art. 3.º
El presente Decreto refiriéndose su san-
ción y publicación. = Dado en Enriquez a 23
de Abril de 1925, después de oírte y a-
probado en los debates que se verificaron en
distintos días. = El Presidente, Eusebio Ochoa C.
= Francisco A. Calle L. - Sin - República
de Colombia = Defio de Interjección = Alcal-
de Municipal. - Enriquez, Abril 25 de 1925.
Publíquese, ejecútase y Comítase con el señor
Gobernador. = El Alcalde, Jesús el Florez.

El Sr. Mauro Pano. - En virtud de el
de sus merecidos premios, día de Concurso,
se publicó por bando, en la plaza de este Dto.
el Decreto anterior. Pano - sin

El Copia

Enviado. Abril 27 de 1925
Mauro Pano, md.



Medellín 4 de Mayo de 1925
Aprobado

Raúl Meléndez

Recibido el 6 de Mayo de 1925.

El Jefe de la Sección 1ª,

Astorio Luján

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellín, 7 de Mayo de 1925

APROBADO

El Secretario de Gobierno

Ricardo Jiménez Samán

José María Gómez